

Resolución Directoral

N° J¥√ - 2017-INGEMMET/OA

Lima,

0 5 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 897 -2017-INGEMMET/OA-UL de fecha 01 de diciembre de 2017, de la Unidad de Logística, que propone la constitución y designación de Comisiones de Inventarios Físicos para el año 2017, y el Memorando (M) N° 033-2017-INGEMMET/SG-OA del 27 de octubre del 2017, de la Dirección de Administración, sobre el cierre de actividades administrativas del ejercicio presupuestal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos Nº 058-2011-PCM y Nº 035-2007-EM;

Que, mediante Memorándum (M) Nº 033-2017-INGEMMET/SG-OA de fecha 27 de octubre del 2017, la Dirección de Administración pone a conocimiento el cronograma de cierre de actividades administrativas ejercicio fiscal 2017, con relación a la presentación de la información Financiera, Presupuestaria y Complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República 2017, ante la Dirección General de Contabilidad Publica Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, en el precitado documento la Dirección de la Oficina de Administración ha establecido diversas tareas, señalando entre otros aspectos, las tareas 16, 17, 18, 19, 21 y 22 (Inventarios Físicos), en la que se dispone que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística establecerá la conformación de las comisiones para la Toma de Inventarios Físicos, tomando las medidas y acciones necesarias para que la ejecución de dichas tareas se realicen y finalicen a más tardar el 28.02.2018, pudiendo requerirse la contratación de personal especializado;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe Nº 897 -2017-INGEMMET/OA-UL de fecha 01 de Diciembre del 2017, solicitó a la Oficina de Administración, en el ámbito de sus funciones y competencias, se conformen las Comisiones de Inventarios Físicos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el año 2017; proponiendo a los integrantes de las Comisiones de Inventarios Físicos 2017 de Bienes Culturales, Existencias de Almacén, Bienes Intangibles, Bienes en Proceso y de Boletines y Mapas para el cumplimiento de las Tareas 16, 17, 18, 19, 21 y 22 antes referidas;

Que, la Comisión de Inventario Físico es un órgano colegiado de las entidades sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 95° y siguientes de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario la aprobación de la conformación de las Comisiones de Inventarios antes indicadas, conforme a la propuesta formulada por la Unidad de Logística, a fin de dar inicio al procedimiento de Toma de Inventarios Físicos 2017 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, con el objetivo de cumplir con las Tareas 16, 17, 18, 19, 21 y 22 establecida en el Memorando (M) N° 033-2017-INGEMMET/SG-OA;

De conformidad y aplicación supletoria de las facultades establecidas en el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio del 2015, y las atribuciones previstas en el Decreto Supremo Nº 035-2007-EM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, y;

Con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Sistemas de Información y de las Jefaturas de las Unidades de Relaciones Institucionales, Logística y Financiera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar las Comisiones de Inventarios Físicos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico al 31 de diciembre 2017, las mismas que estarán integradas por los siguientes miembros:

Comisión de Inventario Físico 2017 de Bienes Culturales

Sra. Ruth Núñez, del Prado Ruiz	Presidente
Sr. Jorge Edilberto Zagal Araujo	Miembro
Sra. Maribel Chuchon Apayta	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2017 de Existencias de Almacén

Sr. Jorge Ronald Tafur Arana	Presidente
Sr. Luis Enrique Vargas Zapata	Miembro
Sra. Rosa Aurora Hercilla Valdivia	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2017 de Bienes Intangibles (Software, Licencias y otros)

Sr. Billy Garay Torres	Presidente
Sr. Jorge Edilberto Zagal Araujo	Miembro
Sr. Eduardo Córdova Chunga	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2017 de Bienes en Proceso

Sr. Jose Valega Saenz	Presidente
Sr. Victor Salazar Mendoza.	Miembro
Sr. Victor Hugo Zarate Basave	Miembro

Comisión de Inventario Físico 2017 de Boletines y Mapas

Sr. Jose Valega Saenz	Presidente
Sr. Luis Enrique Vargas Zapata	Miembro
Srta. Sonia Margot Flores Bendezú	Miembro

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a las Comisiones de Inventarios Físicos, conformadas por la presente Resolución, el plazo no mayor de tres días (03) días hábiles a fin que procedan a su instalación.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a las Comisiones de Inventarios Físicos, conformadas por la presente Resolución, un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de su instalación, a fin de





que cumpla con elaborar y elevar a la Dirección de la Oficina de Administración para su aprobación su plan de trabajo que contenga cronograma de actividades y presupuesto de gastos correspondientes, para la culminación oportuna del trabajo encomendado.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Logística, a la Unidad Financiera, a la Unidad de Relaciones Institucionales y a los integrantes de las Comisiones de Inventarios Físicos, conformadas por la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Encargar al Responsable del portal Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web del INGEMMET.

Registrese y Comuniquese.

FREDO VELITO RIVERA

Oficina de Administración INGEMMET





c.c. Secretaria General Archivo



